

EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL: La Creación de los Tribunales Ambientales en Chile

Durante los últimos años, el Derecho Ambiental chileno ha sufrido una intensa evolución, iniciada con la implementación de la denominada “Nueva Institucionalidad Ambiental”, aprobada mediante la Ley 20.417/2010 que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Siguiendo esta evolución, próximamente estaremos en presencia de nuevas instituciones - los Tribunales ambientales. – cuyo proyecto de ley se encuentra actualmente en el tercer trámite constitucional ante la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y Medio Ambiente Unidas del Senado.

Considero que es interesante revisar cómo se ha ido configurando estos Tribunales Ambientales para posteriormente analizar si su instauración representará un avance en la implementación del derecho de acceso a la justicia en materia ambiental, tal como se ha plasmado en el principio 10 de la Declaración de Río, sin dejar de observar lo que en Derecho comparado se haya aplicado durante estos últimos años mediante la transposición de la Convención de Aarhus sobre “El acceso a la información la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales”.

Para dar cumplimiento a este objetivo, e intentar determinar si los tribunales ambientales constituyen una herramienta idónea para dar cumplimiento al derecho de acceso a la justicia ambiental, propongo estructurar el trabajo en tres partes. La primera tiene por objeto hacer un acercamiento general al tema de acceso a la justicia en materia ambiental. Se aportarán nociones conceptuales de justicia ambiental, tocando tangencialmente los tres derechos de acceso, como son el derecho de acceso a la información, el derecho de acceso a la participación ciudadana y el derecho de acceso a la justicia ambiental. Se revisará la disposición que contiene el principio de acceso a la justicia en la Convención de Río y la Convención de Aarhus.

La segunda parte contemplará el análisis del Proyecto de Ley que crea el Tribunal Ambiental (Mensaje N°1419-357) del 28 de octubre de 2009 y su discusión en el Congreso Nacional, poniendo énfasis en el tema de legitimación activa, que constituye el núcleo central del derecho de acceso a la justicia ambiental.

La tercera parte y concluyente del coloquio, intentará dar respuesta al siguiente cuestionamiento: **¿La creación de los Tribunales ambientales constituye un aporte real a la implementación del derecho de acceso a la justicia ambiental?**

Carolina Riquelme Salazar